



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025-CS-GRP-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACION EN LA I.E. LUCERO DEL AMANECER DE NIVEL INICIAL DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2536950

En la ciudad de Pasco, a las 09:30 am del día 19 del mes de marzo del año 2025 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025-CS-GRP-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACION EN LA I.E. LUCERO DEL AMANECER DE NIVEL INICIAL DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2536950; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Harry J. GORA CHAMORRO
• Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA
• C.P.C. Gerber Aníbal AMBROSIO RENTERA

Presidente - Titular
Primer Miembro - Titular
Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 7 participants with their respective details.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 una (01) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Acciones. It lists 1 offer from CONSORCIO AMANECER.

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 1. Teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.), el mismo que CUMPLE con la



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección específica de las bases integradas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)** es considerada ADMITIDA.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas del postor **CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)**, el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

2. Teniendo en cuenta la **CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA**, el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de ADMITIR Y CALIFICAR, procederá evaluar los factores de evaluación del postor **CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)**.

EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	
CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)	S/ 212,485.60	80.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00(*)	80.00

(*) SOBRE LA PUNTUACION DE LA METODOLOGIA DEL POSTOR **CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)**:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Es preciso mencionar que lo exigido en las bases integradas, las que son las reglas definitivas del proceso de selección, se ha solicitado en la metodología el siguiente contenido:

1. **Antecedentes:**
Deberá detallar datos generales del proyecto tales como: nombre del proyecto, ubicación, plazo de ejecución, área geográfica del proyecto, vías de acceso y otras que el postor considere necesario para sustentar su metodología.
2. **Conocimiento del Proyecto**
 - 2.1 Descripción de la Zona a intervenir.
 - 2.2 Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje
 - 2.3 Panel fotográfico: georreferenciado de la situación actual, debiendo esta ser más de ocho fotografías, con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentación de ofertas. **(LAS FOTOS ADJUNTADAS A LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR NO SE ENCUENTRAN GEOREFERENCIADAS TAMPOCO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE IMÁGENES SOLICITADAS EN LAS BASES)**
3. **Programación de la Prestación del Servicio**
programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La Programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.
4. **Mejoras en el Desempeño Funcional del Equipo Técnico**
El postor ofertará mediante un cuadro comparativo entre lo requerido en los términos de referencia y la propuesta de la mejora, relacionada al personal del equipo técnico.
5. **Matriz de Asignación de Responsabilidades**
Se debe entender a la matriz RACI, donde se debe asignar a cada actividad: Responsable (responsable), Accountable (responsable final), Consulted (consultado) e Informed (Informado), el mismo que se encuentra inmersa dentro de la metodología del PMBOK, Asimismo, señalar que la estructura de desglose de actividades (EDT) deberá estar emitida hasta un máximo del tercer nivel, bajo el enfoque de PMBOK.
6. **Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:**
Deberá describir actividades relacionadas al control técnico, replanteo y control topográfico, evaluación de los métodos constructivos, control de calidad de los materiales, ensayos y pruebas de laboratorio, criterios de seguridad para mitigar los riesgos, gestión adecuada del tiempo de ejecución del servicio, comparando el programa de trabajos vigentes y analizando su grado de cumplimiento, desviaciones producidas y su incidencia sobre el plazo total del servicio
 - ✓ Gestión del alcance
 - ✓ Gestión del plazo
 - ✓ Gestión de la Calidad
 - ✓ Gestión del Costo
 - ✓ Gestión de Riesgos
7. **Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia., tales como descripción de las normas que se aplicaran en la ejecución del servicio, descripción de actividades propias de la consultoría de obra y descripción de criterios de calidad del servicio, adjuntando formatos de control que permitan asegurar la calidad del servicio. **(EL POSTOR NO ADJUNTA LOS FORMATOS DE CONTROL QUE PERMITAN ASEGURAR LA CALIDAD DEL SERVICIO)**
 - ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra.
 - ✓ Descripción de actividades propias de la consultoría de obra
 - ✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio
8. **Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad en seguridad y salud en obras. **(EL POSTOR NO ADJUNTA LOS FORMATOS DE CONTROL ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS)**
 - ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría de obra.
 - ✓ control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional
 - ✓ protección de propiedades e instalaciones de terceros
 - ✓ manejo de desperdicios
 - ✓ Salud Ocupacional
9. **Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental**
Deberá detallar las actividades necesarias para asegurar que el servicio incluye todo lo requerido en los términos de referencia, tales como descripción de las medidas de mitigación, reparación y compensación de los impactos ambiental que pueda generar la ejecución de la obra, adjuntando formatos de control acorde a la normatividad ambiental que permitan mitigar los impactos descritos. **(EL POSTOR NO ADJUNTA LOS FORMATOS DE CONTROL ACORDE A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL QUE PERMITAN MITIGAR LOS IMPACTOS DESCRITOS)**
 - ✓ Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales
10. **Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.**
Identificación de facilidades: Deberá detallar los aspectos que contribuyan a una mejor consultoría de obra.
Identificación de dificultades: deberá detallar los riesgos que dificulten la correcta consultoría de obra.
Identificación de propuestas de solución: Deberá detallar las alternativas de solución que permitan superar las dificultades encontradas durante la consultoría de obra

Por lo que no desarrolla la metodología que sustenta la oferta por lo que no se le otorga el puntaje respectivo al POSTOR **CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN Y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)**.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION

Unidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)	S/ 75,253.00	100.00	100.00

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA								
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)	80.00	0.80	64.00	100.00	0.20	20.00	84.00	84.00	1°

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)	84.00	4.20	-	88.20

Quedando el puntaje de la siguiente manera:



PERU

Gobierno
Regional de
Pasco

Comité de
Selección



Unidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)	88.20



Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA
PRIMER MIEMBRO - TITULAR



Ing. Harry J. GORA CHAMORRO
PRESIDENTE - TITULAR



C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCIÓN



Unidos
para Avanzar

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025-CS-GRP-2; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACION EN LA I.E. LUCERO DEL
AMANECER DE NIVEL INICIAL DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO –
DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2536950**

El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO AMANECER (Integrado por: CAYCO RUEDA KEN KEVIN y CORPORACION PARA LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL S.R.L.)** del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025-CS-GRP-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACION EN LA I.E. LUCERO DEL AMANECER DE NIVEL INICIAL DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2536950, para el que su oferta es de **S/ 75,253.00** (setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres con 00/100 soles), incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: “Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.

Siendo las 05:15 pm del día 19 del mes de marzo del año 2025, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.


Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA
PRIMER MIEMBRO - TITULAR


Ing. Harry J. GORA CHAMORRO
PRESIDENTE - TITULAR


C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR